

**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución, nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

2023/403004/955-012/00023

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023****ASISTENTES:****Presidenta:**

D^a. Antonia de los Ángeles Urrutia Abad

Concejales:

D. José Luis Vázquez Guzmán.

D. Manuel Jesús García Escamilla

Secretaria-Interventora:

D^a. M^a de los Ángeles Vázquez Pérez

Reunidos en Canjayar, a día 12 de diciembre de 2023, siendo las 09:00 horas se reúnen, en el Salón de Alcaldía de esta Casa Consistorial, a objeto de celebrar la SESIÓN número 21 de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcaldesa de este Ayuntamiento D^a Antonia de los Ángeles Urrutia Abad, con asistencia de los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, designados por Decreto de Alcaldía 191/2023, de fecha 31 de julio de 2023, que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por la S^a. Alcaldesa mediante Decreto 158/2023, de fecha 28 de junio de 2023.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple el quórum legal para su celebración, por la Presidenta se declara válidamente constituida y se abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA**A) APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES****PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.****B) PARTE RESOLUTORIA EJECUTIVA****ALCALDÍA****SEGUNDO. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS MUESTRA EMPRESARIAL Y DIA DEL ACEITE 2023.****TERCERO. APROBACIÓN DE FACTURAS SUMINISTROS CASAS RURALES.****C) DELIBERACIONES****CUARTO. ASUNTOS DE URGENCIA SI LOS HUBIERA.****QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

Código Seguro De Verificación	a3GVC1MbvWSFLU+NWHaIeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	18/12/2023 08:58:53
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	17/12/2023 16:16:52
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a3GVC1MbvWSFLU%2BNWHaIeQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución , nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

A) APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Se da cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de noviembre de 2023, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F.

B) PARTE RESOLUTORIA EJECUTIVA**ALCALDÍA****SEGUNDO. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS MUESTRA EMPRESARIAL Y DÍA DEL ACEITE 2023.**

El Sr. Vázquez Guzmán detalla las facturas relativas a los suministros y servicios afectados a la celebración de la XIII Muestra Empresarial X Día de Aceite.

De conformidad las atribuciones delegadas por la S^a. Alcaldesa en la Junta de Gobierno mediante Decreto 158/2023, de fecha 28 de junio de 2023.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las 17 facturas correspondientes a los suministros y servicios afectados a la celebración de la XIII Muestra Empresarial X Día de Aceite por un total de 5.273,38€:

Número de Registro	Fecha Registro	Número de Documento	Importe Factura	Doc. Tercero
2023/1041	23/11/2023	Emit- 290	495,00	B04833489
2023/1044	28/11/2023	1 389	341,22	78489354Z
2023/1053	06/11/2023	2469	998,25	75223803A
2023/1059	30/11/2023	1641	30,31	75223803A
2023/1077	30/11/2023	44	73,15	27495769M
2023/1081	01/12/2023	00-003279/2023	580,80	B04258059
2023/1086	01/12/2023	21	235,15	75229101B
2023/1087	05/12/2023	17021	112,60	27528460J
2023/1088	05/12/2023	018/2023	400,00	G04725230
2023/1102	11/12/2023	21/23	150,20	34849828K
2023/1103	12/12/2023	24/2023	101,00	34857309G
2023/1104	12/12/2023	10	384,30	34851405B
2023/1105	12/12/2023	97	48,50	75216126P
2023/1118	13/12/2023	081	66,10	27509414B
2023/1119	12/12/2023	079	30,80	27509414B
2023/1133	15/12/2023	23 75	726,00	75239253C
2023/1135	15/12/2023	Emit- 21	500,00	G04036349

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer el gasto y reconocer la obligación y Ordenar a la Tesorería Municipal el Abono de las referidas facturas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la propuesta en todos sus términos.

Código Seguro De Verificación	a3GVC1MbvWSFLU+NWHaIeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	18/12/2023 08:58:53
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	17/12/2023 16:16:52
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a3GVC1MbvWSFLU%2BNWHaIeQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución, nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

TERCERO. APROBACIÓN DE FACTURAS SUMINISTROS CASAS RURALES.

Por la Alcaldía se da cuenta de la factura número F/2023/1079 por importe de 544,98€ y F/2023/1089 por importe de 3.282,66€ relativas a varios suministros de enseres necesarios para la apertura de las Casas Rurales, presentadas en fecha 1/12/2023 y 2/12/2023 respectivamente, para a su aprobación y ordenación de pago contra la tesorería municipal.

Consta informe previo del órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, asimismo consta la correspondiente retención de crédito 220230004009, y el órgano competente para la aprobación de los gastos es la Junta de Gobierno de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 158/2023, de fecha 28 de junio de 2023, por el que se delegan facultades en la Junta de Gobierno Local.

Sometido a votación la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR el siguiente acuerdo en todos sus términos:

1º. Autorizar, disponer y reconocer los gastos señalados más arriba, a favor de los terceros con cargo a la partida contable 3370-21202 y contra la RC 220230004009:

- Factura n.º E2942023 60029753, con n.º de registro F/2023-1079, por importe de 544,98€
- Factura n.º EPVT6684733, con n.º de registro F/2023/1089, por importe de 3.282,66€.

2º. Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este acuerdo, a los terceros, por los importes netos y con cargo a la partida señalada.

3º. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

C) DELIBERACIONES**CUARTO. ASUNTOS DE URGENCIA SI LOS HUBIERA.**

Se aprueba por unanimidad la urgencia del siguiente asunto:

"APROBACIÓN DE LA DE FACTURAS F/2023/1096.

Por la Alcaldía se da cuenta de la factura número F/2023/1096 por importe de 1000,00€ relativa a una parte de la Asistencia Económica de la Excm. Diputación Provincial de Almería en materia de Igualdad "Campaña de información y sensibilización en violencia de género y trata de mujeres con fines de explotación sexual, atendiendo a las características multiculturales de la población almeriense, y Club de lectura feminista "Palabras que cuentan", presentada a través de FACE en fecha 11/12/2023, para a su aprobación y ordenación de pago contra la tesorería municipal.

Debido a la urgencia para justificar la subvención no consta informe previo de Intervención en el ejercicio de las funciones de fiscalización previa de gastos, da acuerdo con previsto en los artículos 213 y ss del T.R. 2/2004 de la Ley de Haciendas Locales, sin embargo, se confirma por la Intervención que existe crédito adecuado y suficiente y que el órgano competente para la aprobación de los gastos es la Junta de Gobierno de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 158/2023, de fecha 28 de junio de 2023, por el que se delegan facultades en la Junta de Gobierno Local.

Sometido a votación la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR el siguiente acuerdo en todos sus términos:

Código Seguro De Verificación	a3GVC1MbvWSFLU+NWHaIeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	18/12/2023 08:58:53
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	17/12/2023 16:16:52
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a3GVC1MbvWSFLU%2BNWHaIeQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución, nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

1º. Autorizar, disponer y reconocer el gasto por importe de 1000,00€ a favor del tercero Grupo GM Cosultoria Empresarial SL (Factura n.º , 1546, con n.º de registro F/2023-1096), con cargo a la partida contable 3340-22609.

2º. Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior de este acuerdo, al tercero, por el importe neto y con cargo a la partida señalada.

3º. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se producen deliberaciones sobre las siguientes materias:

- Uso del Salón Cultural Las Cañadillas
- Uso de la Cueva-Museo

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las 10:10 horas, de lo cual como Secretaria levanto la presente Acta que suscribo junto a la Sª. Alcaldesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	a3GVC1MbvWSF1U+NWHaIeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	18/12/2023 08:58:53
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	17/12/2023 16:16:52
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a3GVC1MbvWSF1U%2BNWHaIeQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

